

Reglamento de concurso

“Casas Iluminadas”

I. Disposiciones Generales:

Con el fin de avivar las tradiciones de la festividad navideña de nuestra área de concesión, hemos creado el concurso “Casas Iluminadas” donde podrán participar todos aquellos que decoren las fachadas externas de sus viviendas.

El organizador del presente concurso es la Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruiz con cédula jurídica número 3-004-051424, siglas COOPEALFARORUIZ R.L.

El concurso “Casas Iluminadas”, se regirá por lo establecido en el presente Reglamento y con las condiciones que en este se detallan. Por el solo hecho de participar en este concurso los participantes manifiestan la aceptación de todas las condiciones establecidas en este documento en forma incondicional. El otorgamiento de los beneficios del concurso estará condicionado al cumplimiento de todo lo dispuesto en este documento, así como las leyes y demás disposiciones normativas que le sean aplicables.

II. Participantes:

Podrán participar de este concurso, todos los suscriptores activos de COOPEALFARORUIZ R.L (servicio eléctrico, cable o internet) y que cumplan con las demás condiciones establecidas en este documento. Los participantes deberán contar con un documento de identificación al día, válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

III. Premios:

Entre todos los participantes que cumplan con las condiciones de este reglamento se realizará una premiación, el día viernes 23 de diciembre 2022.

Los ganadores del concurso obtendrán los siguientes premios en efectivo:

- Primer lugar: ₡100,000 (cien mil colones)
- Segundo lugar: ₡50,000 (cincuenta mil colones)
- Tercer lugar: ₡25,000 (veinticinco mil colones)

IV. Ganadores:

Los ganadores del concurso “Casas Iluminadas” serán dados a conocer por redes sociales de COOPEALFARORUIZ, en la fecha estipulada de la cláusula anterior.

Los ganadores se elegirán por dos etapas:

1. En la primera etapa se escogerán a los 7 participantes con mayor cantidad de “likes” que reciban en la foto que compartieron dentro de la publicación sobre el Concurso “Casas Iluminadas” en la página de Facebook de COOPEALFARORUIZ, en esta foto se debe evidenciar el cumplimiento de la rúbrica.

En la segunda etapa se definirá a los ganadores por medio de un jurado que visitará la casa de los 7 participantes que pasaron la primer etapa. El jurado calificará el cumplimiento de la rúbrica del concurso.

V. Rúbrica De Evaluación:

Algunos de los aspectos básicos que serán tomados en cuenta para calificar y elegir un ganador se detallan por medio de la siguiente rúbrica:

- Diseño.
- Creatividad y Originalidad.
- Sintonía decorativa del conjunto (uso de la temática navideña)
- Cantidad de superficie iluminada y decorada.

VI. Sobre la temática:

Las decoración e iluminación de las casas debe de ser alusiva a la temática navideña y de los elementos que sean alusivos a la navidad. Para la decoración se podrán emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportunos.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado y queda bajo responsabilidad de cada participante.

VII. Resultados Y Entrega De Premios:

Los resultados del concurso serán anunciados por los diferentes canales de comunicación de COOPEALFARORUIZ y ZTV (en redes sociales Facebook, de COOPEALFARORUIZ, y página Web), para lo cual el ganador se reserva el derecho de autorizar o no a COOPEALFARORUIZ y su marca comercial ZTV la colocación de imágenes en las publicaciones que se realicen.

La entrega de los premios se llevará a cabo en cualquiera de las oficinas de COOPEALFARORUIZ R.L., según la conveniencia del respectivo ganador.

El ganador deberá retirar en forma personal el premio e identificarse debidamente, para lo cual deberá presentar su documento de identificación al día (cédula de identidad o pasaporte). El ganador asumirá los gastos en que incurra para reclamar el premio. El ganador o favorecido será el único responsable por el uso y disfrute del premio; por lo cual, libera al organizador de responsabilidad por cualquier inconveniente, o situación que se pueda presentar por su uso.

VIII. Plazos:

Este concurso es por tiempo limitado y tendrá validez durante los plazos que se describen a continuación:

- Plazo para participar: El período para participar en el Concurso “Casas Iluminadas”, es del martes 15 de noviembre del 2022 al jueves 15 de diciembre del 2022.
- Plazo de exposición de la decoración: Los elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos durante el período mínimo establecido del 1 al 23 de diciembre de 2022 en su totalidad

Plazo para retiro de premios: Los ganadores deberán aceptar y presentarse a retirar su premio a más tardar 15 días naturales después de realizada la publicación de los ganadores en redes sociales de COOPEALFARORUIZ y ZTV.

IX. Restricciones:

En los materiales promocionales de este concurso se ha consignado la frase "APLICAN RESTRICCIONES" en señal de que la participación está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en este Reglamento. Algunas restricciones son las siguientes:

a) Participarán de este concurso los asociados y clientes de COOPEALFARORUIZ que se encuentren al día en sus compromisos por cualquiera de sus servicios y que cumplan con las demás condiciones establecidas en este documento.

b) Es obligatoria que las fachadas participantes tengan su iluminación y decoración en las condiciones que permita visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto por el público en general.

c) Solo participan personas físicas. Si por alguna razón los ganadores no reclaman el premio dentro del periodo establecido; ello no generará responsabilidad alguna para el organizador y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna.

d) Los ganadores del concurso deberán conformarse con el premio obtenido y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría.

e) Si el ganador no acepta el premio, las condiciones del presente Reglamento y/o se niega a firmar los documentos de entrega del mismo, se tendrá por renunciado y extinguido con relación al ganador y no le asistirá a este derecho a reclamar posteriormente.

f) COOPEALFARORUIZ R.L tendrá el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio o beneficio entregado a aquellos participantes que incumplan las condiciones aquí establecidas, o que hayan empleado, mediante cualquier acción, medios fraudulentos para salir favorecidos en el concurso.

X. Uso De Datos Personales:

COOPEALFARORUIZ recolectará los datos suministrados por los asociados y clientes con el fin de llevar a cabo el presente concurso. El participante se reserva su derecho a aceptar que esos datos puedan ser utilizados con el fin de efectuar actividades publicitarias relacionadas o sobre otras promociones similares que pueda ofrecer COOPEALFARORUIZ en el futuro como publicación de fotos y nombres de los participantes en los medios de comunicación.

XI. Publicación:

Estas condiciones generales se publicarán en la página web de COOPEALFARORUIZ.

XII. Sobre Otros Aspectos Y Condiciones Generales:

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases, que se presente con respecto a este concurso y que no esté previsto en el presente documento, será resuelto por el organizador en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.

XIII. Consultas:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente documento podrá evacuarse a través del teléfono 2463-9000 de lunes a jueves de 7:00 a 17:00 horas y los viernes de las 7:00 a las 15:00 horas, o al correo electrónico; mercadeo@coopealfaroruiz.com, La respuesta a la consulta no implicará, en ninguna circunstancia, una modificación total o parcial de estas condiciones, o una dispensa de su cumplimiento.

La participación en este concurso, implica la aceptación de estas bases.

somos +